



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-14427798- -APN-SAP#IOSFA licitación ambulancia AMBA

---

VISTO el Expediente EX-2022-14427798- -APN-SAP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-232-APN-D#IOSFA de fecha 23 de agosto de 2022, el PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 12/2022 para “Servicio de medicina pre-hospitalaria (emergencias, urgencias y visitas domiciliarias) para todos los afiliados de IOSFA– Delegación AMBA- por el período de doce (12) meses”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexos 1 a 5, la Especificación Técnica y Apéndice 1 y 2.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones realizó la publicación en el Boletín Oficial de la Nación, mediante ME-2022-90212251-APN-SCC#IOSFA solicitó la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (AGRUPACION DE COLABORACION EMPRESARIA A+V, GRUPO AYUDA MEDICA ACE, SOCORRO MEDICO PRIVADO SA, INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A, UNIFE S.A, COBAS NORBERTO COBAS JORGE COLUNGA ISABEL DICIOCCO, GAM SALUD S.A, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZON INICOR S.A., EMECA S.A., EMERGENCIAS NORTE S.A (CD-2022-100595179-APN-SCC#IOSFA) e informó del llamado a Mercados Transparentes S.A., Unión Argentina de Proveedores del Estado, Cámara Argentina Bonaerense de empresas de medicina, Federación de cámaras de emergencias médicas y medicinales, Cámara mediterránea de empresas médicas y Cámara Argentina de Comercio (CD-2022-100595179-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante IF-2022-98475826-APN-SCC#IOSFA, emitió la Circular Aclaratoria N° 01, en respuesta a consultas efectuadas por distintos proveedores, efectuándose la correspondiente comunicación, publicación y difusión (CD-2022-102767907-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 22 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 01 – AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA A+V. (CUIT N° 33-71631021-9); Oferta N° 02 - EMECA S.A. UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES S.A. INSTITUTO DE

INVESTIGACIONES DEL CORAZON INICOR S.A. CENTRO MEDICA S.A. GAM SALUD S.A. SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. UNION TRANSITORIA (CUIT N° 30-71785268-7); Oferta N° 03 - INTERNATIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-61029860-1); y mediante ME-2022-100936497-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática su difusión en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017 y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 "REPSAL" (CD-2022-102789017-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-102789397-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-102789875-APN-SCC#IOSFA).

Que por ME-2022-100958201-APN-SCC#IOSFA se dio traslado para su guarda y tenencia, de los valores en garantía de las ofertas por original a la Subgerencia de Tesorería.

Que por ACTA-2022-102473786-APN-SCC#IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (R-PROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2022-102777129-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2022-102780941-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante PV-2022-125923234-APN-SAP#IOSFA y IF-2022-127577581-APN-SAP#IOSFA, la Subgerencia de Administración de Prestadores efectuó el Informe Técnico correspondiente, en razón a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante NO-2022-104418683-APN-CEO#IOSFA y NO-2022-127513947-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante NO-2022-128154404-APN-CEO#IOSFA, solicitó se intime a los oferentes a cumplimentar documentación en los términos del artículo 13 del PByCP, cumplimentado mediante CD-2022-132567884-APN-SCC#IOSFA, CD-2022-132571879-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-132583528-APN-SCC#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 58/2022 de fecha 15 de diciembre del 2022, vinculado como IF-2022-135126381-APN-CEO#IOSFA, recomendando declarar admisible la oferta de los oferentes N°1 AGRUPACIÓN DE COLABORACIÓN EMPRESARIA A+V (ACUDIR S.A., EMERGENCIAS NORTE S.A.) y del oferente N°2 EMECA S.A., UNIDAD CORONARIA MÓVIL QUILMES S.A., INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZÓN INICOR S.A., CENTRO MEDICA S.A., GAM SALUD S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A., UNIÓN TRANSITORIA. por ser técnica y administrativamente admisibles.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó las comunicaciones estipuladas en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y solicitó la difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-138309605-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-06282556-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme lo Dispuesto en el Artículo 23 incisos d), e) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 12/2022 para el “Servicios de medicina pre-hospitalaria (emergencias, urgencias y visitas domiciliarias,) para todos los afiliados de IOSFA, delegación AMBA, por un periodo de doce (12) meses ", por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$644.939.232,00).

ARTÍCULO 2° - Adjudicase en el orden de mérito N° 1 al Oferente EMECA S.A., UNIDAD CORONARIA MOVIL QUILMES S.A., INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL CORAZON INICOR S.A., CENTRO MEDICA S.A., GAM SALUD S.A., SOCORROMEDICO PRIVADO S.A., UNION TRANSITORIA el renglón N° 1 por el importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$644.939.232,00), conforme lo estipulado en el Dictamen de Evaluación IF-2022-135126381-APN-CEO#IOSFA.

ARTICULO 3° - Adjudicase el orden de mérito N° 2 conforme lo estipulado en el Dictamen de Evaluación IF-2022-135126381-APN-CEO#IOSFA.

ARTICULO 4° - Declarase inadmisibile la oferta presentada por el Oferente N° 03 - INTERNACIONAL HEALTH SERVICES ARGENTINA S.A., por no cumplir técnicamente con lo requerido.

ARTÍCULO 5° - Pásese a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 6° - Comuníquese al adjudicatario y no adjudicatarios, el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 7° - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 8° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta Electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

